

CONTRATO DE GESTION Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)

Expediente nº: 20/2023

Memoria Justificativa

Asunto: GESTION Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El Ayuntamiento de Torre de Arcas precisa adjudicar la gestión y explotación de las instalaciones de las Piscinas municipales de la localidad al objeto de ofrecer al público durante la temporada de baño de 2023 los servicios de piscina y bar que las mismas comprenden.

2. Descripción de la situación actual

Las instalaciones están preparadas para su puesta en funcionamiento, por lo que, teniendo en cuenta el plazo de licitación y adjudicación, aparece conveniente iniciar los trámites para posibilitar su apertura coincidiendo con la temporada de baño.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato consiste en la gestión y explotación de las instalaciones de las Piscinas Municipales de Torre de Arcas (Teruel), a riesgo y ventura del adjudicatario. Así, éste responderá de la apertura y gestión diaria de las piscinas y de la explotación del bar ubicado en el interior de las instalaciones:

- a) Apertura y gestión de las piscinas. El adjudicatario deberá realizar todas las operaciones necesarias que se precisen para poder abrir al público, diariamente y durante la temporada de baño que establezca el Ayuntamiento, las instalaciones de piscina municipal, incluyendo vestuarios, zona de playa y vasos de piscinas. Será función del concesionario el estricto cumplimiento de los requisitos y medidas higiénico-sanitarias que se dicten para mantener el control de aforo y el control del agua de las piscinas aptas para el baño.
- b) Explotación del bar del recinto. El concesionario explotará a su riesgo y ventura las instalaciones de bar de las piscinas municipales, siendo el exclusivo responsable del cumplimiento de las normas para su mantenimiento. Mantendrá asimismo el orden y limpieza de las instalaciones.

4. Análisis Técnico

Dada la naturaleza y objeto del contrato, no se requieren de consideraciones y/o requerimientos técnicos específicos para su ejecución.

5. Análisis Económico



CONTRATO DE GESTION Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)

a. Valor Estimado del contrato

El valor estimado del contrato viene determinado en este caso por el volumen de negocio previsto, incluyendo en los gastos aquellos costes necesarios para la prestación del servicio y en los ingresos aquellos que se prevean recibir derivados directamente de dicha prestación, incluidas ayudas de instituciones públicas. La valoración estimada que costaría cubrir la necesidad del contrato se estima en 11.600 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

GASTOS:

| | |
|---|----------------------|
| <u>PERSONAL</u> : según los horarios y días de apertura mínimos del Pliego | |
| 4.550 € | |
| <u>Instalaciones</u> : - Seguros obligatorios | |
| 350 € | |
| - Material limpieza | |
| 200 € | |
| <u>Suministros/aprovisionamientos</u> | |
| 6.500 € | |
| | TOTALES 11.600 |
| € | |

INGRESOS:

| | |
|--|----------------------|
| <u>De usuarios</u> : - Entradas, según documento | 250 |
| € | |
| - Ventas productos | |
| 13.200 € | |
| | TOTALES 13.450 |
| € | |

b. Viabilidad

Atendida la previsión de ingresos y gastos, se estima viable la ejecución del contrato. Se ha tenido en cuenta el factor de entrega al concesionario de las instalaciones completamente equipadas para una prestación suficiente y completa del servicio, por lo que no se prevé inversión en equipamiento, excepto la de reposición de material de uso (limpieza, etc.), excluidos aprovisionamientos.

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Dada la naturaleza de contrato de concesión de servicios y las características de su prestación, donde el riesgo del mismo lo soporta el



CONTRATO DE GESTION Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE TORRE DE ARCAS (TERUEL)

concesionario, no implica gastos a la administración, no siendo afectada la estabilidad presupuestaria ni sostenibilidad financiera.

6. Análisis del Procedimiento.

a. Justificación del procedimiento

En base a las necesidades descritas y al objeto del contrato, el procedimiento considerado más adecuado para llevar a cabo la licitación es el de procedimiento abierto.

b. Calificación del contrato

El contrato se califica de concesión de servicios.

c. Análisis de ejecución por lotes

Dada la naturaleza y características del contrato no se prevé división por lotes respecto de su ejecución.

d. Duración

La duración inicial se fija en la temporada de baño 2023. Atendidas las características de este contrato se estima que dicho plazo no condiciona la viabilidad económica e inversora del concesionario.

Torre de Arcas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

JUAN CARLOS ARRUFAT ARBOS

